
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. **001037**
(**20 MAR. 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2018, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según Decreto No.0060 de Enero 25 de 2019, la Gobernación del Departamento hizo adición al presupuesto de recursos del balance por concepto de TRANSFERENCIA A.D.R.E.S. Dec 1684/17 (CONSUMO DE CIGARRILLOS) **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.352.000.000.00.**

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición sin situación de fondos el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.352.000.000.00.**



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.352.000.000.00.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	1,352,000,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	1,352,000,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,352,000,000.00
1334	RENTAS CEDIDAS	1,352,000,000.00
1334.06	CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	1,352,000,000.00
1334.062	CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS (LEY 1393) - (COMP- ESPECÍFICO) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,352,000,000.00
1334.0623	CIGARRILLOS Y TABACOS EXTRANJEROS (LEY 1393) - (COMP- ESPECÍFICO) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS - RB	1,352,000,000.00



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESOLUCION No. **001037**

(**20 MAR. 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.352.000.000.00.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	1,352,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,352,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	1,352,000,000.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	1,352,000,000.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	1,352,000,000.00
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,352,000,000.00
2521.1026	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1393/2010 - SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (COMP- ESPECÍFICO) - RB	1,352,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

20 MAR. 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
 Director

Elaboró: Alejandra A. Prato G. P.U. Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz Morales – P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala – PE Coordinadora Recursos Financieros



Decreto N° 000060

(25 ENE 2019) De 2019

Por el cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos De Capital y El Presupuesto De Gastos E Inversión Para La Vigencia Fiscal, 2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y Ordenanza No. 0014 del 12 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°014 del 12 de diciembre de 2018 en su Artículo 37, facúltese al señor Gobernador del Departamento la incorporación al Presupuesto de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase provenientes de la Nación y otras entidades, fondos especiales, recursos del crédito, regalías e ingresos propios, Sistema General de Participaciones, Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA-, de convenios interadministrativos y en general aportes, rendimientos y excedentes provenientes de entidades públicas y derecho privado, así como la creación y/o modificación de numerales y rubros dentro del presupuesto y los traslados presupuestales dentro del presente presupuesto, que se requieren para el cabal funcionamiento de la administración departamental. Igualmente para que reglamente la ejecución de ingresos y gastos del Sistema General de Participaciones de Educación.

Que, de acuerdo a la ejecución Presupuestal a cierre de la vigencia 2018 los recursos correspondientes al crédito de los \$95.000.000.000,00 (**NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**) se han ejecutado de la siguiente forma:

		vigencia		Compromisos total
		2017	2018	
fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	15,000,000,000.00	-	2,458,803,115.00	2,458,803,115.00
cofinanciación convenios min educación	4,500,000,000.00	-	-	-
proyectos educativos	600,000,000.00	-	-	-
acueducto metropolitano	2,000,000,000.00	1,582,310,959.00	234,754,452.00	1,817,065,411.00
proyectos de aguas	4,077,852,000.00	210,000,000.00	3,080,241,749.00	3,290,241,749.00
infraestructura deportiva	40,000,000,000.00	8,531,848,070.00	24,724,092,252.00	33,255,940,322.00
proyectos sectoriales	1,993,429,008.00	200,000,000.00	1,244,180,573.00	1,444,180,573.00
plan vial departamental	26,828,718,992.00	1,050,808,335.00	23,864,008,682.00	24,914,817,017.00

Por lo tanto se hace necesario incorporar la suma de (\$27.636.017.224,00) **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DIECESIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.**

Que, mediante constancias de la tesorería General del Departamento Norte de Santander se hace necesario incorporar en el Presupuesto de la vigencia 2.018 la suma de (\$119.500.641.372,48) **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILTRESIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**, por concepto de recursos del balance que se obtuvieron en el cierre de la vigencia fiscal 2.018 de los recursos de estampillas, ACPM,

Decreto N° **000060**
(25 ENE 2019) De 2019

Por el cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos De Capital y El Presupuesto De Gastos E Inversión Para La Vigencia Fiscal, 2019

Fondo Subsidio Sobretasa a la gasolina, infracciones a las normas de tránsito, contrato de obra y libre destinación

Que, según oficio remitido por la secretaria de Tránsito Departamental se debe reasignar la distribución del ingreso de infracciones de tránsito ya que los porcentajes a tener en cuenta para su distribución serían los siguientes conceptos. Recaudo Local: Corresponde a las órdenes de comparendo que son liquidadas directamente por la Secretaría de Tránsito Departamental y deben ser redistribuidas en el Gasto así; Secretaría el 45% y a la Policía de Tránsito y Transporte el 55%

Restante que incluye el 10% que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios propietaria de la plataforma Simit. Recaudo Externo: Corresponde a las órdenes de comparendo que son liquidadas por el funcionario del operador - Simit ubicado en las instalaciones de la Secretaría, dichos pagos son realizados en el Banco del operador y de allí trasladan el 45% que corresponde a la Secretaria a la cuenta del Banco Agrario.

Por lo cual se especifica el recaudo en el 2018 así:

INFORME DE RECAUDO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO AÑO 2018								
MES/RECAUDO	RECAUDO LOCAL (PAGOS TOTALES Y ACUERDOS DE PAGO)	RECAUDO EXTERNO	OTROS INGRESOS NO IDENTIFICADOS	TOTAL INGRESOS	BASE PARA LIQUIDAR A LAS DIFERENTES ENTIDADES (RECAUDO LOCAL)	VALOR A GIRAR 55% POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS	VALOR 45% SRIA DE TRANSITO	TOTAL INGRESO SRIA. DE TRANSITO
ENERO	72,311,995.50	17,580,328.64	0.00	89,892,324.14	72,311,995.50	39,771,597.53	32,540,397.98	50,120,726.62
FEBRERO	41,953,139.80	26,541,542.25	0.00	68,494,682.05	41,953,139.80	23,074,226.89	18,878,912.91	45,420,455.16
MARZO	49,580,160.05	27,063,535.45	0.00	76,643,695.50	49,580,160.05	27,269,088.03	22,311,072.02	49,374,607.47
ABRIL	61,053,335.35	34,214,794.00	0.00	95,268,129.35	61,053,335.35	33,579,334.44	27,474,000.91	61,688,794.91
MAYO	44,225,615.80	16,925,628.00	0.00	61,151,243.80	44,225,615.80	24,324,088.69	19,901,527.11	36,827,155.11
JUNIO	47,928,358.40	33,650,068.55	652,705.00	82,231,131.95	47,928,358.40	26,360,597.12	21,567,761.28	55,217,829.83
JULIO	68,517,105.20	30,999,472.00	442,688.00	99,959,265.20	68,517,105.20	37,684,407.86	30,832,697.34	61,832,169.34
AGOSTO	60,241,873.90	31,465,924.95	403,304.40	92,111,103.25	60,241,873.90	33,133,030.65	27,108,843.26	58,574,768.21
SEPTIEMBRE	44,792,578.40	26,424,405.15	0.00	71,216,983.55	44,792,578.40	24,635,918.12	20,156,660.28	46,581,065.43
OCTUBRE	59,092,993.70	19,393,351.70	202,636.00	78,688,991.40	59,092,993.70	32,501,146.54	26,591,847.17	45,985,208.87
NOVIEMBRE	55,443,319.29	20,951,263.65	1,719,065.00	78,113,647.94	55,443,319.29	30,493,825.61	24,949,493.68	45,900,757.33
DICIEMBRE	47,155,786.00	22,452,283.80	275,870.00	69,883,939.80	47,469,786.00	26,108,382.30	21,361,403.70	43,813,687.50
TOTALES	652,296,261.39	307,662,608.14	3,696,268.40	963,655,137.93	652,610,261.39	358,935,643.76	293,674,617.63	601,337,225.77

De igual forma se reasigna los recursos de vigencias 2016 y 2017 correspondientes a los ingresos por infracciones de tránsito representados en la siguiente tabla:

Decreto N° 000060

(25 ENE 2019) De 2019

Por el cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos De Capital y El Presupuesto De Gastos E Inversión Para La Vigencia Fiscal, 2019

	VIG 2016-SEC TRANSITO
RECAUDO	692,579,649.85
EJECUTADO	459,557,445.50
RECURSO BALANCE 2017	233,022,204.35
EJECUTADO EN EL 2017 RB	47186964
DIFERENCIA PARA EL 2018	185,835,240.35

	VIG 2017 -SEC TRANSITO
RECAUDO	534,444,582.80
EJECUTADO	408,481,585.00
RECURSO BALANCE 2018	125,962,997.80
EJECUTADO EN EL 2018 RB	87,805,815.45
DIFERENCIA PARA EL 2019	38,157,182.35

Por lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: incorporar los siguientes valores ingreso en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2.019 correspondientes a recursos del balance de la vigencia 2018:

1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	
1204	CREDITO INTERNO	
1204101	Banca comercial Privada	\$ 27.818.951.813,00
1216	RECURSOS DEL BALANCE	
12162	RECURSOS DEL BALANCE -SALDOS	
1216201	Libre destinación-saldos sin ejecutar	\$ 8.488.383.114,11
1216202	Estampilla Prodesarrollo-Saldo sin ejecutar	\$ 1.880.885.369,00
1216203	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo -Saldo sin ejecutar	\$ 1.951.938.996,09
1216203-1	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo -Mayor Valor	\$ 686.377.831,00
1216204	Estampilla Procultura - Saldo sin ejecutar	\$ 6.860.485.741,60

800360

Decreto N°
(2019) De 2019

Por el cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos De Capital y El Presupuesto De Gastos E Inversión Para La Vigencia Fiscal, 2019

1216205	Estampilla Pro electrificación– Saldo sin ejecutar	\$ 674.481.447,00
1216205-1	Estampilla Pro electrificación– Mayor Valor	\$ 572.700.324,00
1216206	Sobretasa A.C.P.M saldo sin ejecutar	\$ 2.363.960.776,00
1216209	Recursos del balance saldos-SGP educación	\$ 7.915.588.351,00
1216210	Contribución sobre contratos de obra- Saldo sin ejecutar	\$ 493.303.135,13
1216212	Infracciones a las normas de tránsito- Saldo sin Ejecutar	\$ 534.534.215,82
1216213	Estampilla Pro académico y científico Universidades Publicas-Saldo sin ejecutar	\$ 5.031.146.352,81
1216213-1	Estampilla Pro académico y científico Universidades Publicas-Mayor Recaudo	\$ 439.797.015,00
1216214	Estampilla Adulto mayor- Saldo sin ejecutar	\$ 2.724.047.629,00
1216217	Estampilla Pro-Hospital, Recursos del Balance	\$ 3.651.200.202,99
1216227	Fondo subsidio Sobretasa a la Gasolina- Saldo Sin ejecutar	\$ 2.437.922.788,93
1208	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
120803	Rendimiento Ministerio de Hacienda y Crédito Público Convenio de Concurrencia No. 001 de 2017 (Sin Situación Fondos)	\$ 44.974.936.270,00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 119.500.641.372,48

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo primero incorpórese los siguientes valores, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2019, En los siguientes rubros:

2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	
2.2	GOBERNACION	
2.2.2	SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.2.2	TRANSFERENCIA	
2.2.2.2.2RB	Degüello de Ganado (20% Mpios)	\$ 24.897.600,20
2.2.2.2.3RB	Participación 20% Impuesto de Vehículo Municipios (20% Mpios)	\$ 211.315.420,69
2.2.3	INVERSION	
2.2.3.1	SECTOR SALUD	
2.2.3.1.1RB	Transferencias A.D.R.E.S Dec. 1684/17 (Consumo Cigarrillos)	\$ 1.352.000.000,00
2.2.3.1.8RB	Fortalecimiento De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud (Recursos del Crédito)	\$12.541.196.885,00